

Máster Universitario en Relaciones





GUÍA DOCENTE

Asignatura: Trabajo Fin de Máster

Titulación: Máster Universitario en Relaciones Internacionales

Carácter: Obligatoria

Idioma: Español

Modalidad: Presencial / a distancia

Créditos: 7 ECTS Semestre: 2.º

Coordinador: Prof. Dr. Jorge Antonio Pérez Pineda

1. INTRODUCCIÓN

Según la legislación vigente (Real Decreto 822/2021, legislación consolidada), las enseñanzas oficiales de Máster concluirán con la realización de un Trabajo Fin de Máster que tendrá entre 6 y 30 créditos, sin que la normativa recoja ninguna otra disposición sobre el proceso de elaboración y evaluación que, en consecuencia y en el ejercicio de su autonomía, deberá ser regulado por cada Universidad.

El Trabajo Fin de Máster es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual o Industrial. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado, si bien puede ser, en los términos y condiciones previstas en la legislación vigente, compartida con directores y/o entidades públicas o privadas.

Este documento contiene las directrices relativas a la naturaleza, tramitación, contenido, realización, defensa y calificación de los TFM del Máster Universitario en Relaciones Internacionales.

2. NATURALEZA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES

El TFM supone la realización por parte del estudiante de una investigación de carácter analítico bajo la supervisión de uno o más tutores.

El TFM estará concebido de forma que pueda ser realizado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los ECTS que tenga asignada esta materia en el correspondiente plan de estudios que, en el presente caso, es de 7 ECTS.

El TFM deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, de forma que se permita evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el estudiante en las áreas de conocimiento del Máster Universitario en Relaciones Internacionales, teniendo en cuenta el carácter especializado o multidisciplinar del título y su orientación profesional y/o investigadora.



3. MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS DE TFM EN EL MÁSTER EN RELACIONES INTERNACIONALES

a) Matrícula del Trabajo Fin de Máster

El estudiante que desee matricularse del Trabajo Fin de Máster deberá haber matriculado previamente el resto de las asignaturas que componen el plan de estudios de la titulación.

b) Convocatorias del Trabajo Fin de Máster

Como para cualquier otra asignatura, con la formalización de la matrícula y el pago de las tasas vigentes, el estudiante dispondrá de dos convocatorias por curso académico para la superación del Trabajo Fin de Máster.

Así, un estudiante que formaliza su matrícula del Trabajo Fin de Máster en el curso académico 2025/2026, dispondrá de las siguientes convocatorias, en el indicado curso, para superar la asignatura:

1/ Convocatoria ordinaria: julio 2026.

2/ Convocatoria extraordinaria: septiembre 2026.

Si el estudiante no supera el Trabajo Fin de Máster en ninguna de estas convocatorias, deberá formalizar su matrícula en el nuevo curso académico, abonando las correspondientes tasas.

El estudiante con segunda o tercera matrícula en el Trabajo Fin de Máster podrá solicitar a la Dirección del Título el adelanto de convocatoria del TFM, disponiendo de dos convocatorias adicionales por matrícula que tendrán lugar en septiembre o febrero. Dicho adelanto quedará supeditado a su aprobación por la Dirección del Título.

En ningún caso se permitirá el adelanto de convocatoria cuando la matrícula de la asignatura se haya realizado en el mismo mes para el que se solicita el adelanto.

El adelanto de convocatoria exige en todo caso la matriculación de la asignatura en el curso académico correspondiente y no supondrá exención ni reducción alguna de los derechos económicos correspondientes a la misma.

Las fechas exactas de entrega y defensa serán fijadas con la suficiente antelación por la Dirección/Coordinación del Máster en Relaciones Internacionales.

4. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas

CB1. Que los estudiantes sepan poseer y comprender los conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin



ambigüedades.

CB4. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar formándose de un modo que habrá de ser en gran medida, autodirigido o autónomo

Competencias generales

- CG1.- El alumno debe adquirir conocimientos actualizados sobre las Relaciones Políticas, Económicas y Sociales a nivel internacional.
- CG2.- El alumno debe ser capaz de entender de forma sistemática conceptos complejos, la información relevante, su contexto y cómo aplicarla a situaciones específicas, teniendo en cuenta cómo afecta a los diferentes actores y agentes de cada situación.
- CG3.- El alumno debe dominar las técnicas avanzadas que le permitan obtener y analizar información, evaluar su relevancia y validez, sintetizarla y adaptarla al contexto.
- CG4.- El alumno debe ser capaz de comprender y tratar situaciones y argumentos complejos de forma sistemática y creativa, con juicio crítico, con información incompleta, asumiendo riesgos, tomando decisiones y comunicándolas a cualquier tipo de audiencia.
- CG5.- El alumno debe ser capaz de comunicarse correctamente tanto oralmente como por escrito, tanto en castellano como en una segunda lengua, utilizando la tecnología más actual.
- CG6.- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en la evaluación de los acontecimientos socio-políticos, así como prever escenarios posibles de desarrollo de los acontecimientos.
- CG11.- Capacidad de gestión de equipos y de la diversidad.
- CG12.- Capacidad para integrar en las organizaciones y en el trabajo las políticas de igualdad, especialmente entre mujeres y hombres y la atención a la discapacidad.

Competencias específicas

- CE2. Capacidad para manejar los conceptos fundamentales implicados en las Relaciones Internacionales.
- CE3. Capacidad para analizar las Relaciones Internacionales, sus agentes, intereses y sus modos de relación.
- CE4. Capacidad de redactar y componer un estudio sobre Relaciones Internacionales.
- CE5. Capacidad para exponer oralmente y defender el estudio ante un público especializado.
- CE6. Capacidad de búsqueda de documentación, contraste y crítica de las fuentes de información relativas a las Relaciones Internacionales.
- CE9. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en el Máster a un caso particular.
- CE75. Capacidad de síntesis y análisis de realidades complejas.
- CE17. Capacidad para desarrollar investigaciones en el ámbito de las Relaciones Internacionales.
- CE74. Capacidad para establecer sistemas de evaluación de la calidad del trabajo.



Resultados del aprendizaje:

Evaluar la adecuada adquisición de todas las competencias del programa mediante la exposición de un trabajo pautado, que muestre la adquisición de dichas competencias.

5. CONTENIDOS

5.1. Requisitos previos

Haber cursado o estar cursando las restantes materias. Para realizar el Trabajo de Fin de Máster es necesario poner en práctica todo lo aprendido durante el máster.

5.2. Descripción de los contenidos

Con el Trabajo se pretende conseguir una integración vertical de todos los conocimientos y desarrollo de capacidades de todas las materias de la titulación de forma que se ayude a conseguir un perfil de capacidades coherente con los objetivos del Máster.

El Trabajo está dirigido por un/a Tutor/a, y se concreta en un documento que tiene que ser defendido en una presentación profesional ante un Tribunal formado por profesores/profesionales de prestigio y relevancia en el mundo académico/empresarial. Dicho documento escrito puede ser un elemento utilizable posteriormente como herramienta en una entrevista de selección de empleo.

- 1. Búsqueda y delimitación del tema del TFM.
- 2. Formulación de hipótesis, preguntas y objetivos de investigación.
- 3. Estudio del estado de la cuestión.
- 4. Planteamiento del marco teórico.
- 5. Diseño metodológico de la investigación aplicada.
- 6. Definición de variables y procesos en que se estudian.
- 7. Elección y diseño de herramientas de toma de datos.
- 8. Recogida y procesamiento de la información.
- 9. Interpretación de los resultados.
- 10. Elaboración del informe de la investigación.
- 11. Defensa oral del trabajo de investigación aplicada.

5.3. Líneas de investigación

De cara a la delimitación de la investigación del TFM, desde la dirección del Máster Universitario en Relaciones Internacionales se proponen al alumno las siguientes líneas de investigación:

- Gobernanza e Integración regional.
- Comercio Exterior y Economía Global.
- Estrategias y Modelos de Diplomacia Pública.
- Sistemas Políticos Comparados en el Nuevo Orden Mundial.
- Negociación y Contratación Internacional.
- Finanzas Corporativas Globales.
- Crisis y conflictos internacionales.
- Política exterior.
- Estudios regionales (América Latina, Unión Europea, Mediterráneo y mundo árabe, Asia, África).
- Cooperación internacional.



5.4. Actividades formativas

Tutorías y desarrollo del Trabajo (individualmente o en equipo): el estudiante será tutorizado por un profesor del Máster especializado en la línea de investigación en la que el trabajo se inscriba, para enfocar, desarrollar y presentar adecuadamente el Trabajo final.

Presentación del Trabajo: una vez generado y finalizado el correspondiente Trabajo, deberá ser presentado y defendido ante un tribunal de expertos, quienes evaluarán y calificarán el mismo.

6. ASIGNACIÓN DE TUTOR DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

El Trabajo Fin de Máster se tutorizará por un profesor con docencia en el plan de estudios del Máster, con carácter general. Éste será responsable de orientar al estudiante en el desarrollo del trabajo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y autorizar su presentación y defensa.

Para su asignación, el estudiante deberá rellenar y enviar a través del campus virtual de la asignatura de TFM el IMPRESO DE SOLICITUD DE TRABAJO FIN DE MÁSTER. Y ello deberá hacerlo en el plazo fijado en el CALENDARIO DE TRABAJO DEL MÁSTER. Ambos documentos estarán disponibles en el campus de la asignatura.

En esta solicitud, el estudiante tendrá en cuenta las líneas de investigación propuestas en el Máster.

La adjudicación del trabajo y tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales podrá procederse a una nueva adjudicación.

No podrá solicitarse el cambio del Tutor asignado salvo que concurran circunstancias excepcionales y/o causas debidamente justificadas. En ese caso, la Dirección Académica podrá autorizar el cambio de Tutor.

El alumno deberá realizar el trabajo acorde a lo establecido en el CALENDARIO DE TRABAJO fijado en el Máster y publicado en el campus virtual de la asignatura, pudiendo el tutor/director fijar tantas reuniones como considerase necesarias fuera de dicho calendario. Las entregas a los tutores de los borradores de TFM son obligatorias y se harán a través del campus de TFM.

7. PRESENTACIÓN DE LOS EJEMPLARES DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Los estudiantes podrán presentar su TFM siempre que tengan el visto bueno de su tutor, siendo indiferente que tengan asignaturas pendientes de superar correspondientes al plan de estudios de la titulación.

Para esta presentación, se tendrán en cuenta las fechas de depósito y defensa de los trabajos de fin de máster para cada convocatoria recogidas en el CALENDARIO DE TRABAJO del Máster, la GUÍA DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER, así como todo lo incluido al respecto en el campus de TFM (Portada, formato, etc.).

8. COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

En base a los criterios indicados en la Normativa Universitaria de Trabajo Fin de Máster de la Universidad Nebrija, la Dirección/Coordinación académica del Máster fijará la composición del Tribunal evaluador y la fecha de lectura de los trabajos.

Como norma general, el Tribunal de Trabajo Fin de Máster estará compuesto por tres profesores del Máster que ejercerán como Presidente (que deberá ser Doctor), Vocal y Secretario.



El tutor/director del Trabajo no podrá ser miembro del Tribunal.

El resto de documentación preceptiva para el depósito y defensa quedará publicado en el campus virtual de la asignatura.

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

9.1 Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numérica y cualitativamente del siguiente modo:

0 - 4,9 Suspenso (SS)

5,0 - 6,9 Aprobado (AP)

7.0 - 8.9 Notable (NT)

9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación de al menos 9 y lo hayan decidido por unanimidad todos los miembros del Tribunal. Sólo podrá otorgarse "Matrícula de Honor" en convocatoria ordinaria.

En caso de que la calificación sea inferior a 5 ("suspenso"), el Tribunal del Trabajo Fin de Máster informará al estudiante de los motivos de dicha calificación.

El Tribunal del Trabajo Fin de Máster cumplimentará y firmará el modelo normalizado de Acta Individual de Calificación del Trabajo Fin de Máster. La nota del Trabajo se registrará en el expediente del estudiante. No obstante, la calificación no podrá imputarse al expediente académico hasta que el estudiante haya superado todas las asignaturas del Plan de Estudios correspondiente y el acta se haya cerrado de forma definitiva por el departamento competente en Secretaría de Cursos.

9.2 Criterios de evaluación

Convocatoria ordinaria

Modalidad: Presencial

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Valoración del trabajo y de la defensa del mismo	100%

Modalidad: A distancia

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Valoración del trabajo y de la defensa del mismo	100%

Convocatoria extraordinaria

En caso de que el Tribunal juzgue que el Trabajo no alcanza un nivel de calidad y adecuación a los condicionantes de partida digno de ser evaluado con un 5, el alumno tiene un plazo de tres meses para presentar un nuevo Trabajo que corrija las deficiencias observadas en el anterior.



Modalidad: Presencial

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Valoración del trabajo y de la defensa del mismo	100%

Modalidad: A distancia

Sistemas de evaluación	Porcentaje
Valoración del trabajo y de la defensa del mismo	100%

Restricciones y explicación de la ponderación

El Trabajo Final de Máster será evaluado por un tribunal formado por profesores de la titulación y por profesionales de reconocido prestigio.

Rúbricas a aplicar por los tribunales de defensa de TFM

La rúbrica utilizada en las defensas ordinaria y extraordinaria contará con los siguientes elementos.

Sistema de Evaluación	Ponderación	Puntuación
Aspectos metodológicos: Fuentes bibliográficas y/o documentales consultadas, corrección y adecuación de la metodología.	25 %	
Aportaciones del trabajo: Pertinencia, originalidad, interés y fundamentación de las aportaciones del trabajo.	25 %	
Aspectos formales del documento escrito: Estructura, claridad en la exposición de las ideas y corrección del lenguaje.	25 %	
Exposición del trabajo y defensa oral ante el tribunal: Claridad de la exposición y defensa oral ante el tribunal, capacidad de síntesis y de transmisión.	25 %	
CALIFICACIÓN FINAL		

9.3 Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito.



En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

10. DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER ANTE EL TRIBUNAL

La defensa del Trabajo Fin de Máster se realizará por lo general en un máximo de 30 minutos y contempla tanto la exposición oral del mismo por parte del estudiante como la contestación a las cuestiones que el Tribunal le formule.

El alumno preparará una presentación audiovisual suficientemente aclaratoria que apoye su exposición.

Concluidas las preguntas/respuestas/comentarios, y en el caso de la defensa de trabajos a través de videoconferencia, el Tribunal desconectará el video y el audio para deliberar la nota mientras el estudiante espera el resultado en la sala virtual.

El Tribunal del Trabajo Fin de Máster deliberará y decidirá la calificación que le corresponde al estudiante conforme a los criterios de evaluación establecidos, y se la hará saber al estudiante indicando las consideraciones que crea oportunas.

11. BIBLIOGRAFÍA

Arenal, C. (2007). Introducción a las relaciones internacionales, Madrid: Tecnos. Agnew, John

(2005) Geopolítica. Una re-visión de la política mundial, Madrid: Trama.

Barbé, E., (2007). Relaciones Internacionales. Madrid: Tecnos.

Dunne, Tim; Kurki, Milja; Smith, Steve (eds.) (2013) *International relations theories. Discipline and diversity*, Oxford: Oxford University Press.

Diez, T. (2006) "The paradoxes of Europe's borders", *Comparative European Politics*, 4 (2/3), 235-252, July 2006.

Mearsheimer, J. J. (2001), The Tragedy of Great Power Politics, New York: Norton.

Wallerstein, I. (2006) Análisis de sistemas-mundo: una introducción, México: Siglo XXI.

Wendt, Alexander (1992) "Anarchy is what states make of it: the social construction of power politics", *International Organization*, 46 (2), 391-425.

Wendt, Alexander (1999) *Social Theory of International Politics*, Cambridge: Cambridge University Press. Orden Internacional y Política de Seguridad Nacional Departamento de Relaciones Internacionales [29] 09-05-2019.